LTAIPSLP84XXXVIII Padrón de personas proveedoras y contratistas

DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA EN SU ARTICULO 33 FRACCION XIII. MANTENER UN PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN Y ARTICULO 38 FRACCION II. INTEGRAR UN PADRÓN DE CONTRATISTAS, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA QUE DEMUESTRE SU ESPECIALIDAD EN EL RAMO.

NO SE CUENTA CON UN REGISTRO ELECTRONICO DE PROVEEDORES Y/CONTRATISTAS, SIN EMBARGO, EL ALTA DE LOS MISMO SE EFECTUA A TRAVES DEL SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACION CONTABLE EL CUAL GENERA DE FORMA AUTOMATICA EL NUMERO DE CONTROL.